

Lima, 2 de marzo del 2022

OFICIO N° 002-2021-2022/CR

Señor

José Balcázar Zelada

Presidente de la Comisión Especial de Selección de Candidatas o Candidatos Aptos para la Elección de Magistrados del Tribunal Constitucional

Presente. -

Asunto: modificación de cronograma.

De nuestra especial consideración,

Tenemos el agrado de dirigirnos a usted para saludarlo cordialmente; asimismo, atendiendo a que el día de hoy es la fecha límite para la emisión de las resoluciones de la Comisión respecto de las observaciones y los levantamientos de las mismas a que hace referencia el artículo 29 del "Reglamento para la selección de candidatas o candidatos aptos para la elección de Magistrados del Tribunal Constitucional"; y, estando a que diversos integrantes de la Comisión hemos presentado reconsideración (remitido por el Sistema de Trámite Documentario, RU 793511) a las votaciones efectuadas en las sesiones del 01 y 02 de marzo último por motivos de que se realizaron sin tomar en consideración la aclaración realizada por la Contraloría General de la República mediante Oficio N° 000193-2022-CG/DC de fecha 28 de febrero del 2022; solicitamos se ponga a votación de los integrantes de la Comisión la modificación del cronograma del proceso de selección con la finalidad de ampliar por 05 días hábiles el plazo para volver a votar los expedientes de los postulantes que presentaron sus declaraciones juradas conforme al artículo 27 del Reglamento del presente concurso público; así como para que previamente se ponga al voto la reconsideración planteada.

Cabe precisar que, conforme al registro de Trámite Documentario del Congreso de la República, el referido oficio de respuesta de la Contraloría ingresó al Congreso el día 28 de febrero último, lo que no fue puesto en conocimiento de los integrantes de la Comisión, siendo ello de suma gravedad debido a que su contenido constituye información de relevancia para la toma de decisiones en el presente proceso de selección.

Es de resaltar que el proceso de selección de candidatos para la elección de magistrados del Tribunal Constitucional debe realizarse con suma transparencia, responsabilidad y en estricto cumplimiento de la ley y el Reglamento; situación que venimos advirtiendo no se estarían cumpliendo.

Sin otro particular, hacemos propicia la oportunidad para expresarle los sentimientos de nuestra consideración.

Atentamente,



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional."